



Juzgado Primero De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Soledad

REFERENCIA: 8758-4189-001-2016-00017
PROCESO: GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: ROBERTO ENRIQUE VERGARA ARRIETA

Señor juez:

A su Despacho el presente proceso, informándole que la apoderada demandante solicitó la realización de audiencia de remate. Sírvase proceder. Soledad, octubre 27 de 2021.

Janny Guilloth Polo

JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD.
VEINTISIETE (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a fijar nueva fecha de remate, como así se dirán en la parte resolutive de este proveído.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Estando cumplidas las diligencias de embargo y secuestro, y avaluado en la suma **de (\$55.351.500.00)** como avalúo del inmueble ubicado en la carrera 10B No 63-68 manzana 4 lote 23 en Soledad de propiedad del demandado ROBERTO ENRIQUE VERGARA ARRIETA, se fija el día **10 de diciembre de 2021** a las 10:00 a.m. para llevar acabo la diligencia de remate del bien.

La licitación comenzará a las 10:00 a.m. y no se cerrará sino después de haber transcurrido 1 hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% de conformidad con el Art 56 de la ley 794 de 2003, y artículo 39 del C.G. del P.

Expídase el aviso y hágase las publicaciones en un periódico de amplia circulación o por una radiodifusora local, un día domingo con antelación no inferior a los diez días anteriores del remate.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

César Enrique Peñaloza Gómez
CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE SOLEDAD

Hoy 28-10-2021 se
Notifico por Estado No. 131 la anterior providencia.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA